

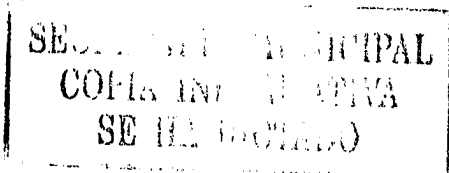


D.O. 19-1-01

Dir. Jurídica

www.lascondes.cl

I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
Secretaría Municipal
JVJ/mmh



SECC. 1RA. Nº 85

LAS CONDES, 15 ENE 2001

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

El Decreto Alcaldicio Secc. 1ra. Nº 1685 de 06.11.1992, publicado en el Diario Oficial de 11.11.1992, que aprueba la Ordenanza Local sobre horario de carga y descarga de camiones destinados a trabajar en faenas que comprenden la actividad de la construcción y normas complementarias; que durante los meses de Enero y Febrero las vías públicas se encuentran sometidas a una menor demanda de tránsito vehicular; el Acuerdo Nº 03/2001 adoptado en la 389 Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 10 de Enero de 2001, y en uso de las facultades que me confieren los artículos 56, 63 y 65 letra j) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- **MODIFICASE** la Ordenanza Local sobre horario de carga y descarga de camiones destinados a trabajar en faenas que comprenden la actividad de la construcción y normas complementarias, aprobada mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ra. Nº 1685 de 06.11.1992, publicado en el Diario Oficial de 11.11.1992, en el siguiente sentido:

Agrégase al Artículo 1º el siguiente inciso 4º:

Fijase para el periodo comprendido entre el 2 de Enero y 28 de Febrero, ambas fechas inclusive, el siguiente horario de carga y descarga en las calzadas de la comuna, para los camiones destinados a trabajar en faenas que comprenden la actividad de la construcción:

Lunes a Viernes de 8:30 a 19:30 horas.
Sábados de 9:00 a 13:30 horas

2.- En todo lo no modificado, se mantiene plenamente vigente la Ordenanza Local que sobre esta materia se contiene en Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 1685 del 06 de Noviembre de 1992, publicado en el Diario Oficial de fecha 11 de Noviembre de 1992.

3.- Publíquese el presente Decreto mediante un (1) aviso en el Diario Oficial y un (1) aviso en un Diario de mayor circulación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO.: FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK – ALCALDE.
JORGE VERGARA GOMEZ – SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.

JORGE VERGARA GOMEZ
Secretario Municipal

L. MUNICIPAL	FS
Nº INGRESO	22
FECHA	15 01 01
11 archivo	
21 copia para Chadwick	
157.101	

DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal
Secplan
Contraloría Municipal
Direcc. Administración y Finanzas
Depto de Relaciones Públicas
Dirección Jurídica
Dirección de Tránsito
Inspección y Prev. De Riesgos
Estudios e Inversión
Oficina de...